



**Procedimiento abierto para la contratación de la organización y recogida,
grabación, codificación, depuración y validación de la encuesta social y de
condiciones de vida de Navarra para el Instituto de Estadística de Navarra**

Expediente: 0005-CP01-2024-000001

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2024, en acto celebrado a distancia por medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado. Asisten a la reunión:

Presidente: Pablo Cebrián Jiménez

Vocales:

- Marina Sagaseta López
- Rosa Blanco Gómez

Secretaria: Ana M^a Iglesias López

No asiste al acto, habiendo excusado previamente su ausencia, Fernando Hipólito Ojeda, interventor delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación, al existir quorum suficiente y al contar con la asistencia del Presidente y de la Secretaria de la Mesa. Los miembros de la Mesa, con anterioridad a este acto, han decidido la celebración de la sesión a distancia a través de sala virtual, haciendo uso del correo electrónico y del teléfono, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tal y como se acordó en la reunión de la Mesa de Contratación de 2 de mayo de 2024 tras la apertura de los sobres C de las licitadoras, se remitió requerimiento de justificación de su oferta anormalmente baja a la empresa Memorándum Multimedia, S.L. La empresa presenta el 6 de mayo de 2024, dentro del plazo otorgado, documentación justificativa de su oferta. La misma ha sido objeto de análisis por las vocales técnicas de la Mesa que consideran que la licitadora ha justificado la viabilidad de su oferta económica, tal y como consta en

informe de fecha 7 de mayo de 2024.

La Mesa asume el informe técnico de valoración elaborado que se incorporará como anexo a este acta, aceptando la oferta económica presentada por Memorandum Multimedia, S.L.

La Mesa acuerda continuar con la licitación asignando las puntuaciones correspondientes a la aplicación de los criterios sociales conforme a la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores y a la oferta económica conforme a la cláusula 9.3 de los pliegos.

A) Criterios sociales: 20%

Atendiendo a los compromisos asumidos por las licitadoras sobre horas formativas a impartir indicadas en el Anexo III, así como a la documentación relativa a la formación incluida en el sobre C, se otorgarían las siguientes puntuaciones:

Empresa	Horas de formación ofertadas	Puntuación
Ikertalde	20 h	20
Ikerfel	20 h	20
IMOP	20 h	20
Ideara	20 h	20
Memorándum	*24 h	20
Sigmados	20 h	20
CIES	*20,5 h	20

* La licitadora Memorandum declara en el Anexo III su compromiso a impartir 39 horas de formación; no obstante, examinada la documentación acreditativa de la formación se observa que la misma vendría referida a 24 horas de formación.

* La licitadora CIES declara en el Anexo III su compromiso a impartir 8 horas de formación; no obstante, examinada la documentación acreditativa de la formación se observa que la misma vendría referida a 20,5 horas de formación.

B) Oferta económica: 42%

Atendiendo a la oferta económica indicada por las licitadoras en el Anexo III, una vez aplicada la fórmula recogida en la cláusula 9.3 de los pliegos, se otorgarían las siguientes puntuaciones:

Empresa	Oferta económica	% de la oferta respecto al	Bi (relat.)	Bi	Puntuación (i)
Ikertalde	56.164,84	80%	20%	14.041,21	36,09
Ikerfel	63.000,00	90%	10%	7.206,05	18,52
IMOP	61.830,00	88%	12%	8.376,05	21,53
Ideara	63.887,51	91%	9%	6.318,54	16,24
Memorándum	53.865,00	77%	23%	16.341,05	42,00
Sigmados	66.000,00	94%	6%	4.206,05	10,81
CIES	68.930,00	98%	2%	1.276,05	3,28

La Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y graba las puntuaciones.

A continuación, se procede a sumar las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en el procedimiento:

Empresa	Puntuación Técnica	Puntuación Formación	Puntuación oferta económica	Puntuación total
Ikertalde	35,35	20	36,09	91,44
Ikerfel	27,90	20	18,52	66,42
IMOP	19,80	20	21,53	61,33
Ideara	26,30	20	16,24	62,54
Memorándum	16,90	20	42,00	78,90
Sigmados	23,35	20	10,81	54,16
CIES	21,55	20	3,28	44,83

Con arreglo a las puntuaciones el orden de prelación de las licitadoras sería:

Empresa	NIF	Puntuación Total
Ikertalde Grupo Consultor, S.A.	A20567319	91,44
Memorandum Multimedia, S.L.	B44224129	78,90
Ikerfel, S.A.U.	A48184170	66,42
Ideara, S.L.	B36931723	62,54
Imop Insights, S.A.	A78043965	61,33
Sigmados, S.L.	B83733089	54,16
Análisis de Mercado y Opinión, Sociedad Microcooperativa (CIES)	F71401814	44,83

Conforme a la puntuación total obtenida por las licitadoras la Mesa acuerda requerir a la licitadora Ikertalde Grupo Consultor, S.A. para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, presente en el plazo de 7 días naturales, la documentación señalada en la cláusula 19 de los pliegos reguladores.

No obstante, teniendo en cuenta que en el Anexo III presentado por la licitadora solicitaba la reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento "ORGANIZACIÓN Y RECOGIDA, GRABACIÓN, CODIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL Y DE CONDICIONES DE VIDA 2022" (Expediente 0005-CP01-2022-000059), manifestando que las condiciones acreditativas siguen vigentes, se acuerda comprobar la documentación con la que se cuenta para requerir en su caso la que sea específica de este procedimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

1º. Aceptar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora Memorandum Multimedia, S.L. conforme al informe de valoración técnica, que se adjunta como Anexo al acta.

2º. Otorgar las puntuaciones derivadas de la aplicación de los criterios sociales conforme a la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores y de la oferta económica conforme a la cláusula 9.3 de los pliegos, fijar la puntuación total obtenida por las licitadoras y así como el orden de prelación de las mismas conforme a la citada puntuación.

3º. Requerir a la licitadora Ikertalde Grupo Consultor, S.A. para que presente la documentación señalada en la cláusula 19 de los pliegos reguladores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación por correo electrónico para que procedan a su firma.

Pablo Cebrián Jiménez
(Presidente)

Marina Sagaseta López
(Vocal)

Rosa Blanco Gómez
(Vocal)

Ana M^a Iglesias López
(Secretaria)